

En cumplimiento de los deberes de Información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, **AEDAS Homes, S.A.** (“**AEDAS**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

AEDAS Homes Opco, S.L.U. (el “**Emisor**”), filial de la Sociedad, ha anunciado hoy el lanzamiento de una invitación voluntaria dirigida a los tenedores de sus bonos *senior* garantizados de la emisión denominada “€325,000,000 4.000% Senior Secured Notes due 2026”, realizada en mayo de 2021, (los “**Bonos**”), a que ofrezcan una parte de sus Bonos para su compra por el Emisor en efectivo (la “**Invitación de Recompra Parcial**”). Los Bonos están garantizados por AEDAS y están listados en el Official List de, y admitidos a negociación en, el Global Exchange Market de la Bolsa de Valores de Irlanda.

La emisión de los Bonos se notificó al mercado mediante la pertinente comunicación de *Otra Información Relevante* del día 12 de mayo de 2021, con número de registro 9383.

Se ha designado a Goldman Sachs Bank Europe SE como “*dealer manager*” único de la Invitación de Recompra Parcial (el “**Dealer Manager**”) y a Morrow Sodali Ltd como “*information and tender agent*” (el “**Tender Agent**”).

La Invitación de Recompra Parcial se dirige exclusivamente a determinados tenedores elegibles (los “**Eligible Noteholders**”), en los términos y sujeto a las condiciones contenidas en el memorándum de oferta de 20 de marzo de 2024 (el “**Memorándum de Oferta**”) y está sujeta a las restricciones descritas en el mismo.

Bajo la Invitación de Recompra Parcial el Emisor propone aceptar la recompra de Bonos hasta un importe nominal máximo agregado de 50 millones de euros, sin perjuicio de su derecho a aceptar, a su entera discreción, un importe superior o inferior, a un precio máximo igual al 99% del valor nominal de los Bonos. Por cada Bono aceptado para su compra, el Emisor también pagará un importe igual al interés devengado hasta la fecha de liquidación (excluida).

Los Bonos recomprados bajo la Invitación de Recompra Parcial serán amortizados inmediatamente, junto con los Bonos adquiridos por el Emisor hasta el 27 de febrero de 2024 en operaciones de mercado abierto, que ascienden a un total de 1.564.000 euros.

Sin perjuicio de lo anterior, y con arreglo a los términos del Memorándum de Oferta, el Emisor se reserva el derecho, en cualquier momento, por cualquier motivo y a su entera discreción, a ampliar, reabrir, cancelar o modificar los términos y condiciones de la Invitación de Recompra Parcial.

Los Eligible Noteholders podrán participar en la Invitación de Recompra Parcial a partir del día de hoy, 20 de marzo de 2024 y hasta las 17:00 horas (CET) del 27 de marzo de 2024.

Salvo que expresamente se indique lo contrario, los anuncios que se publique en relación con la Invitación de Recompra Parcial se realizarán oportunamente a través de plataformas reconocidas de prensa, mediante comunicación a los sistemas de compensación y liquidación para su comunicación a sus entidades participantes y a través de la página web oficial de Euronext Dublin (<https://direct.euronext.com/#/rispublication>). Copias de dichos anuncios y notificaciones también podrán obtenerse a través del *Tender Agent*.

En Madrid, a **20 de marzo de 2024**

AEDAS Homes, S.A.

ADVERTENCIA

ADVERTENCIA: no se realiza ninguna oferta o invitación a adquirir o vender valores a través de este anuncio. Cualquier decisión sobre la Invitación de Recompra Parcial deberá tomarse con base en la información contenida en el Memorándum de Oferta.

El contenido de este anuncio no debe considerarse asesoramiento legal, de negocio o fiscal. Se recomienda a cada Eligible Noteholder que obtenga su propio asesoramiento legal y financiero, incluyendo en relación con las consecuencias fiscales, inmediatamente de su agente de valores, asesor legal, contable u otro asesor financiero, fiscal o legal independiente.

Ni el Emisor, ni el Dealer Manager, ni el Tender Agent, ni ninguno de sus filiales o agentes, realiza ninguna recomendación en el presente anuncio o de cualquier otra forma sobre si los Eligible Noteholders deberían ofrecer sus bonos bajo la Invitación de Recompra Parcial y, si se hiciera, tal recomendación no debería considerarse autorizada por el Emisor, el Dealer Manager, el Tender Agent o sus respectivas filiales o agentes.